Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física

identificada o identificable.

SEMARNA!

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Firma del titular. LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTALY DE SUELOS

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0029/08/17

FOLIO No.

09/2017-00756

VALIDO HASTA:

05 DE FEBRERO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal				
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del				
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del				
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación				
□ Definitiva   □ Temporal   □ De los productos o subproductos			No Maderables	
Nombre o Razón Social: INDUSTRIALIZADORA PARES, S.	A. DE C.V.			
Reg. Fed. de Caus.: IPA9907198T5				
Descripción del producto a importar: TRONCO NUEVO SECO SIN RECUBRIMIENTO		Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)		
Maple, Acer saccharum; Pino, Pinus sp.; ROBLE, Quercus robur; Caoba, Swietenia macrophylla; Cedro,				
Cedrela odorata; Teca, Tectona grandis; Alder, Alnus rubra; NOGAL, Juglans regia; ABEDUL, Betula			Unidad de medida: Piezas	
pendula; Acacia, Acacia spp.				
Fracción arancelaria: 0604.90.99				
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.		aís: REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA		
País de origen: CANADÁ, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), ESPAÑA	A (REINO DE),	1	encia: ESTADOS UNIDOS DE	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), INDIA (F	REPÚBLICA DE LA),	AMÉRICA	SEMARNAT	
INDONESIA (REPÚBLICA DE), MADAGASCAR (REPÚBLICA DEMOCRA	TICA DE), SRI LANKA		ERCRITARIA DE ARBENTE Y SPORTE A CAS	
(REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)				
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de Mé	xico:	1 5 AGO. 2017	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) ESPACIO DE COMPANYO CAUDADANO				
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA.				
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL				
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE				
PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ				
TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN				
FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN				
PERIODO NO MAYOR DE 24 HÓRAS DE SPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.				
AUTORIZACIÓN				
FIRMA:				
NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRA LENTES ESPINOSA				
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL				
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign:	han cumplido con	los requisitos fit	productos arriba descritos. Se osanitarios aquí descritos. Se n.	
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposic	ión Co	ncesionario o empresa	
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:	
			09 DE AGOSTO DE 2017	
TOTE DOCUMENTO NO TENDO A VALIDEZ CINI A FIDMA VICELLO DEL DEDECONAL	DE VERIEICACIÓN SANIT	ADIA DE LA DROEEI	24	

